



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVI
TOMO CLVII

GUANAJUATO, GTO., A 4 DE JUNIO DEL 2019

NUMERO 111

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024 del Estado de Guanajuato, que se celebró entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Guanajuato, de fecha 27 de marzo de 2019. 3

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo Número 23, mediante el cual se reforma y adiciona el Decreto Gubernativo número 83, a través del cual se crea el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 169, Segunda Parte, del 21 de octubre de 2008. 24

DECRETO Gubernativo Número 24, mediante el cual se expide el Reglamento Interior del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato. 43

DECRETO Gubernativo Número 25, por el cual se autoriza la extinción del "Fideicomiso Público de Administración e Inversión de los recursos federales y estatales destinados al apoyo en la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el estado de Guanajuato (FIJUPEG)". 73

DECRETO Gubernativo Número 26, mediante el cual se crea la Comisión Intersecretarial para la Regularización de Asentamientos Humanos. 77

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORTAZAR, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Cortázar, Guanajuato, por medio del cual se adiciona el Artículo 2 bis a las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Cortázar, Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2019. 89

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, mediante el cual se aprobó por unanimidad de votos la desafectación del dominio público de dos predios ubicados, el primero en Avenida Manzana del Fraccionamiento "Residencial Los Huertos" y el segundo en Fraccionamiento "El Diamante" de Cortazar, Guanajuato, para ser donados a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional para la construcción de las instalaciones de la Guardia Nacional. 90

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

REGLAMENTO del Consejo Consultivo de Salud del Municipio de León, Guanajuato. 92

ACUERDO mediante el cual se aprobaron diversas reformas y adiciones al Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de León, Guanajuato. 105

ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, por medio del cual se realizan diversas reformas y adiciones al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el cual fue aprobado en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento en fecha 23 de mayo de 2019. 111

EL CIUDADANO HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN I INCISO B), 236 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MAYO DEL AÑO 2019, SE APROBARON DIVERSAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 95, CUARTA PARTE DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2016, CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, es el órgano colegiado responsable de llevar a cabo los procedimientos administrativos para la adquisición de bienes y servicios.

En razón de ello y con el objeto de obtener mejores propuestas para los procesos de licitación, se propone adicionar a los requisitos que establece el **Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato** para inscribirse en padrón de proveedores, presentar fotografías del domicilio fiscal con la finalidad de generar certeza jurídica de la existencia del establecimiento.

Por otra parte y en atención a la actualización tecnológica en las comunicaciones, es necesario aprovechar los medios virtuales en los procesos de adquisiciones y prestación de servicios para simplificar y agilizar las etapas en procedimientos

administrativos, por lo cual se adiciona la posibilidad de que la convocatoria en los procesos de licitación, sea enviada por correo electrónico a quienes se encuentren registrados en el padrón de proveedores y se dediquen a una actividad económica análoga a la de los bienes o servicios que se pretendan contratar.

Por último se considera optimizar los mecanismos de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, invitando a más participantes en los procedimientos de licitación restringida, ello con la finalidad de incentivar la participación de los ciudadanos leoneses y así obtener mejores propuestas técnicas y económicas en los dichos procedimientos.

Por lo anteriormente expuesto se ha tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Artículo Único: Se REFORMAN los artículos 41 en su fracción II y 97 en su fracción I y se ADICIONA un segundo párrafo al artículo 76, recorriéndose el subsecuente a tercero del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 95, cuarta parte de fecha 14 de junio del 2016, para quedar en los siguientes términos:

Capítulo Cuarto Padrón de Proveedores

Integración y operación del Padrón de proveedores

Artículo 41. La Tesorería...

El Padrón...

I. ...

II. Domicilio fiscal del Proveedor con fotografías, el convencional y en su caso, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones;

III. a VII...

La clasificación...

**Sección Tercera
Convocatoria y Bases**

Convocatorias

Artículo 76. Las convocatorias...

Además de lo anterior, dicha convocatoria podrá ser enviada por correo electrónico a quienes se encuentren registrados en el padrón de proveedores y se dediquen a una actividad económica análoga a la de los bienes o servicios que se pretendan contratar.

El Comité...

**Sección Sexta
Licitación restringida**

Procedimiento de la licitación restringida

Artículo 97. El procedimiento...

I. Se invitará a cuando menos seis personas inscritas en el Padrón de proveedores, proporcionándoles las bases de la licitación.

II. a VII...

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes reformas y adiciones entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO COMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019.



C. LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LIC. FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Firma la Lic. María Edith Muñoz Sols, Subsecretaria, como encargada de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento en términos de la designación realizada por el Presidente Municipal con base en el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; oficio PML/097/2019.

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página del Periódico Oficial en Internet**.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:
(www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias**,
localizar la **Liga del Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo**.
o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección